



**RESOLUCION No. 541-AD-88.**

Lima, 15 de AGOSTO de 1988

Visto el Exp. N° 5215-88, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISONG, VA 22801 -- MIAMI FLORIDA está donando:

- [02] Motocicletas Marca Honda Modelo:XR  
200 Año: 1987 Color:Blanco
- [07] Juegos de Manijas
- [02] Juegos de Sistema de Arrastre
- [04] Protectores de Timón
- [04] Juegos de Cadenillas y Piñones
- [02] Juegos de Pastillas de Freno y  
Filtros de Aceite

descrito en la carta de donación;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones - Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos- 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y -- forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del Extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma SUBURBAN MOTORS 680 - WATERMAN DRIVE HARRISONGBURG, VA. 22801 MIAMI FLORIDA. está donando:

- [02] Motocicletas Marca Honda Modelo:XR  
200 Año: 1987 Color: Blanco

./





RESOLUCION No. 541-AD-88.....

Lima, 15 de AGOSTO de 1988.....

- (07) Juegos de Manijas
- (02) Juegos de Sistema de Arrastre
- (04) Protectores de Timón
- (04) Juegos de Cadenillas y Piñones
- (02) Juegos de Pastillas de Freno y Filtros de Aceite

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8º y 9º.-inciso 19- Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que efectúa del exterior la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISONBURG, VA.22801 de MIAMI FLORIDA -- consistente en:

- (02) Motocicletas Marca Honda Modelo:XR 200 Año: 1987 Color: Blanco
- (07) Juegos de Manijas
- (02) Juegos de Sistema de Arrastre
- (04) Protectores de Timón
- (04) Juegos de Cadenillas y Piñones
- (02) Juegos de Pastillas de Freno y Filtros de Aceite

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo, y pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de "IQUITOS".

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D. /





RESOLUCION No. 541-AD-88.....

Lima, 15 de AGOSTO de 1988.....



ARTICULO CUARTO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente- Resolución a la Comisión Bicameral de -- Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría Ge- neral, Dirección General de Presupuesto Público, Direc- ción General de Aduanas, dentro de los diez días calenda- rios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

TOMAS PINNA GUERRERO  
Vice - Presidente y  
Director Ejecutivo

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.

*Plan 5440 88-15-88-88 Admisión de Seguros*

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO
	OF. 071-FPM-88 de 23.06.88	REF.

Fecha de INGRESO: <i>22. 7-88</i>	<b>ASUNTO:</b> Se gestione Resolución de Donación de 07 Juegos de Manijas, 02 Motocicletas, sistemas de arrastre, protectores de timón, filtros de aceite, juegos de cadenillas, juegos de pastillas, donados por la firma SUBURBAN MOTORS de HARRISONBURG
Hora: <i>12:15 pm</i>	
Numero de Folios: <i>(01) COPIA</i>	
Registrado por: <i>Pom</i>	

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	<b>5</b>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: <i>Expediente 149-025-88</i> <i>Expediente Proyecto de Ley N° 5115</i>	<b>4</b>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones: <i>Hoyon 254-D-88</i>	<b>3</b>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	<b>2</b>

Pase a:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones:	<b>1</b>



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OF. N° 071-FPEM-88

DINAB - I P O REGISTRADO Fecha 26/7/88 Lima, 23 de Junio de 1,988

Señor Rodolfo Gremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

Instituto Peruano del Deporte Trámite Documentario y Archivo 5215 22 JUL. 1988 Hora 12:35 Firma RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la firma "SUBURBAN MOTORS" de HARRISONBURG, VIRGINIA, U.S.A., está haciendo una donación de acuerdo al detalle siguiente:

- 02 MOTOCICLETAS MARCA: HONDA MODELO: XR-200 AÑO: 1987 COLOR: BLANCO
- 07 JUEGOS DE MANIJAS
- 02 JUEGOS DE SISTEMA DE ARRASTRE
- 04 PROTECTORES DE TIMON
- -- FILTROS DE ACEITE
- 04 JUEGOS DE CADENILLAS Y PINIONES Y
- 02 JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENO.

La mencionada donación será enviada desde Miami, por medio de AERO CARGA FAUCETT a Iquitos en ruta a PUCALLPA por la agencia de carga Fluvial Naviera Oriente; la misma que será utilizada durante el campeonato Nacional descentralizado tanto de MOTOCROSS como de ENDURO 1988, por los deportistas de UCAYALI.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Handwritten signature and notes: F. RAMIREZ, R. CREMER

Atentamente, ING. LUIS BAIGORRIA GIRIBALD TESORERO FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO TOMAS RIOS DE ARMERO PRESIDENTE

# HONDA



# Suburban Motors

680 WATERMAN DRIVE  
HARRISONBURG, VA. 22801  
PHONE (703) 434-7345

DEL DEPORTE  
Trámite Document  
FOLIO No 02

HRS. 8:00 A.M. - 5:00 P.M. FRI. TILL 9:00 - CLOSED SUN. AND MON.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO  
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE  
PUERTA # 29 ESTADIO NACIONAL  
LIMA, PERU

12 DE MAYO, 1988

ESTIMADOS SENORES,

POR LO PRESENTE DE ESTE DOCUMENTO QUISIERA HACERLES CONOCER QUE LA EMPRESA "SUBURBAN MOTORS" DE HARRISONBURG, VIRGINIA, U.S.A., ESTA DONANDO DOS MOTOCICLETAS MARCA HONDA, MODELO XR-200, DEL AÑO 1987, COLOR BLANCO, DE UN VALOR TOTAL DE \$3620.00, JUNTAMENTE CON 7 JUEGOS DE MANIJAS, 2 JUEGOS DE SISTEMA DE ARRASTRE, 4 PROTECTORES DE TIMON, FILTROS DE ACEITE, 4 JUEGOS DE CADENILLA Y PINIONES, Y DOS JUEGOS DE PASTILLAS DE FRENO COMO REPUESTOS DE LA MOTO CON UN VALOR TOTAL DE \$443.00, A LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO PARA EL DESAROLLO DEL DEPORTE DE ENDURO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

.....ATENTAMENTE,

ROBERT D. SHENK  
SUBURBAN MOTORS

KENNETH KNUPP

NOTARY PUBLIC FOR STATE OF VIRGINIA  
THIS COMMISSION EXPIRES MAR 04 1990



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o  
Aceptación de Donación al Amparo del D.L.  
Nº328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28  
Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

**FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO**

Yo, Jorge Eduardo Risco Gargurevich con domicilio Legal en Marina Cocha,  
Pucallpa..... identificado con L.E.Nº 05323768..... L.T.Nº 35 B 3098  
en representación de mi menor hijo ....., declaro que  
he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: HONDA..... Tipo: XR-200  
Año: 1987... Motor Nº ..... Chasis Nº ....., y para poder acogerme  
a la Liberación de Derechos Arancelarios Nº ..... de fecha .....  
ó La Resolución de Aceptación de Donación Nº ..... de fecha .....  
a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Insti-  
tuto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1º A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de RACING CLUB LAS MIL PALMERAS.....
- 2º A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
 

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3º En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. Nº 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2º.
- 4º En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5º A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2º.



Lima, 25 de Abril de 1988

[Signature]  
Ingº Allan (Toby) Shannan B.  
Presidente Racing Club  
Las Mil Palmeras

Certificación Notarial

Nombre: \_\_\_\_\_





Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, Jhon Nolas Nolas... con domicilio Legal en CARRETERA... FEDERICO B. 8600... identificado con L.E.N° 09386196... L.T.N°... en representación de mi menor hijo..., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: Honda Tipo: XR200 Año: 1987... Motor N°... Chasis N°..., y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N°... de fecha... ó La Resolución de Aceptación de Donación N°... de fecha... a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:



- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de RACING CLUB LAS MIL PALMERAS...
2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrará la siguiente escala:
0% de Participación pago 100% de los D.A. vigentes
50% de Participación pago 50% de los D.A. vigentes
74% de Participación pago 25% de los D.A. vigentes
75% de Participación no pago por cumplimiento de la D.J.
3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inserbible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 25 de Abril de 1988

Nombre: Jhon Nolas

Ing° Allan (Lobby) Shannon B. Presidente Racing Club Las Mil Palmeras



Certificación Notarial





**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma SUBURBAN MOTORS-Florida, para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 149-OAJ-88



AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 5215 de la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE-HARRISSONG, VA 22801 MIAMI FLORIDA, ha realizado la donación de (2) Motocicletas y accesorios, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma SUBURBAN MOTORS 680 WATERMAN DRIVE HARRISSONG, VA 22801, MIAMI FLORIDA, consistente en:
  - 02 Motocicletas marca Honda modelo : XR 200 Año: 1987 - Blanco
  - 07 Juegos de Manijas
  - 02 Juegos de Sistema de Arrastre
  - 04 Protectores de Timón
  - 04 Juegos de Cadenillas y Piñones
  - 02 Juegos de Pastillas de Freno y Filtros de Aceite

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS y ENDURO 88, por deportistas de Ucuyali, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de "QUITOS". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 007-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 398-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 11 de Agosto de 1988

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murileo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILEO

Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88  
TVM/sm  
Exp. 5215-88



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 254/DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS  
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 ASUNTO : DONACION DE [02] MOTOCICLETAS Y ACCESORIOS  
 CON DESTINO A LA FEDERACION PERUANA DE MO-  
 TOCICLISMO,  
 REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5215-88  
 FECHA : 8/8/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, - mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

- [02] Motocicletas Marca Honda Modelo:XR  
200 Año 1987 Color: Blanco
- [07] Juegos de Manijas
- [02] Juegos de Sistema de Arrastre
- [04] Protectores de Timón
- [04] Juegos de Cadenillas y Piñones
- [02] Juegos de Pastillas de Freno y  
Filtros de Aceite.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO CREMER NICOLI  
Director Nacional de Deportes de  
Afiliados

R.C.N./DINADAF  
OCD/ brr.